



**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº: (Ver al margen)

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019 aprobado definitivamente por Decreto de la Presidenta de Diputación de fecha 05.03.2019 correspondiendo a este Ayuntamiento una cuantía total de 106.099,59 Euros (Registro de Entrada nº: 2019000711E de fecha 26.03.2019) y que conforme a sus Instrucciones se indica que "El plazo de elegibilidad de los gastos comienza desde el día siguiente a la aprobación por Decreto de la Presidenta de la Diputación de Cádiz de las cuantías aprobadas para cada entidad beneficiaria" y que "Aquellos municipios y/ ELAS que dispongan de Bolsas de Empleo, podrán utilizarla subsidiariamente siempre y cuando estén compuestas por desempleados que reúnan los perfiles exigidos para las actuaciones".

Considerando lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad y considerando lo dispuesto en el art. 55 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en donde se recogen los principios rectores que deben regir el acceso al empleo público, poniéndose de manifiesto por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Siendo necesaria la contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal, con la categoría profesional de MONITOR DEPORTIVO, MONITORES SOCIOCULTURALES y PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

Considerando que conforme al Programa de Diputación se han solicitado Ofertas Genéricas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la contratación de UN MONITOR DEPORTIVO, DOS MONITORES SOCIOCULTURALES y UN PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA (Ofertas nº 01-2019-30852, 01-2019-28730 y 01-2019-28724 respectivamente).

Considerando que los candidatos/as propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) se han personado en el Ayuntamiento de Grazales en la fecha establecida y que se ha constatado por el Dpto. de contratación/personal y Servicios Sociales del Ayuntamiento que cumplen los requisitos y manifiestan su disponibilidad.

Siendo igualmente necesaria la contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal, con la categoría profesional de ALBAÑILES, conforme a las Bolsas de Trabajo existentes en este Ayuntamiento respetándose el orden de las mismas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

- PRIMERO.-** Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:

Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
José Antonio Fernández Castro	Monitor deportivo	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019
Lidia Domínguez Pérez	Monitor sociocultural	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019
Yolanda Ríos Maqueda	Monitor sociocultural	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019
Marta Menacho Ramos	Profesor Enseñanza Primaria	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Refuerzos de servicios de competencia municipal de los servicios públicos de Grazales y Benamahoma	01/07/2019	02/08/2019
Antonio Ramos Mateos	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2019 Actuación: Mejora y reforma vías públicas Benamahoma. resanado y mejora cl La Parra y varias	01/07/19	30/07/19

- SEGUNDO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	CYFPZdaWwtcuA8Ut5IyqIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	01/07/2019 10:20:27
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/07/2019 10:11:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CYFPZdaWwtcuA8Ut5IyqIw==		





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2019 con número 00224/2019

Código Seguro De Verificación:	CYFPzdaWtCuA8Ut5IyqIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Taracena Barranco	Firmado	01/07/2019 10:20:27
	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/07/2019 10:11:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CYFPzdaWtCuA8Ut5IyqIw==		

